



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Revisado	No Redimido
		Corrección	No Redimido
	Dirección Emite	Faltante	Aplicado Clausurado
	No Resolvió	Revisado Mejor	
Fecha: 06/02/2019		Folio: 2	
Nombre del distribuidor		No. de distribuidor	
CC: 79.043.824		CC: 79.043.824	
Dirección de destino		Dirección de destino	
Calle 15 B No 117-70 Bloque 3 Casa 28		Calle 15 B No 117-70 Bloque 3 Casa 28	
Calle 15 B No 117-70 Bloque 3 Casa 28		Calle 15 B No 117-70 Bloque 3 Casa 28	
Calle 15 B No 117-70 Bloque 3 Casa 28		Calle 15 B No 117-70 Bloque 3 Casa 28	

Bogotá D.C., 28 de enero de 2019
SDM-SC- 14751

Señor
ANDRES ABELINO BENITES RAMOS
CALLE 15 B No 117-70 BLOQUE3 CASA 28
TELÉFONO: 3183181125
CIUDAD

REF: RTA- SDM- 19158

Señor Benites

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 15 de enero de 2018, ante autoridad competente y en diligencia de audiencia pública, mediante acto administrativo 757 usac fue declarado contraventor de las normas de tránsito frente al, comparendo manual No 11001000000022648018 impuesto el día 20/11/2018, por infracción C02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos," quedando notificado en estrados, en virtud de lo preceptuado en el ART 139 del CNT, quedando en firme el acto administrativo.

Ahora bien, es importante aclarar que tuvo la oportunidad de presentar recurso de REPOSICIÓN, agotando el procedimiento contravencional, el cual debía sustentar en la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 769 de 2002.

Artículo 142. Recursos. Contra las providencias que se dicten dentro del proceso deberán los recursos de reposición y apelación."

*El recurso de reposición procede contra los autos ante el mismo funcionario y **deberá ponerse y sustentarse en la propia audiencia** en la que se pronuncie."*

Por las cosas, se hace imposible acceder a su petición, por cuanto los actos administrativos nacen de la presunción de legalidad, contravencional, por existir una situación jurídica ya consolidada

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las obligaciones existentes en materia de movilidad y por ello lo(a) invitamos a ponerse al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las

PA01-PR01-M001 V.2.0

3 No. 37 - 35
1649400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ, D.C.
28 de enero de 2019
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2
Servicio Público
de Movilidad
BOGOTÁ D.C.
Calle 15 B No 117-70
Bloque 3 Casa 28

EMITENTE
vía Radial Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Calle 15 B No 117-70
Bloque 3 Casa 28

BOGOTÁ D.C.
Calle 15 B No 117-70
Bloque 3 Casa 28
Código Postal: 111511004
Código de Barras: 705322900

DESTINATARIO
vía Radial Social
ANDRES ABELINO BENITES RAMOS
Calle 15 B No 117-70
Bloque 3 Casa 28
BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511004
Código de Barras: 705322900
Fecha de Emisión: 2019-01-28 12:25:25
Fecha de Recepción: 2019-01-28 12:25:25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sandra Suarez

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3648400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6956

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-19158/ ANDRES ABELINO BENITES RAMOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-14751 del 28 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-19158.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito